

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

2128

| | | | |
|---|---------------------|-------------------|------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 001-2024 |
| | | Fecha del informe | 26.09.2024 |

| | | |
|---|---|--|
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE |
|---|---|--|

| | |
|---|--|
| 3 | ANTECEDENTES EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE CONVOCO EL 20.05.2024 LA PRESENTACION DE OFERTAS FUE EL 24.09.2024 PRESENTANDOSE UNA SOLA EMPRESA MANTENIMIENTO Y VENTAS INGENIEROS S.A.C. - MAVEN INGENIEROS S.A.C. , LA CUAL NO FUE ADMITIDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ACTA DE ADMISIÓN. |
|---|--|

| | | |
|-----|---|--|
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | |
| 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE- ESSALUD |
| 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | CONCURSO PUBLICO / CP-SM-2-2024-ESSALUD/RPL-1 |
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | PRIMERA CONVOCATORIA |
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | 1 (UNO) |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | |
| | Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas. | |
| | Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: | |
| |[3] ofertas, no fueron admitidas, | X |
| |[4] ofertas, fueron rechazas. | |
| |[5] ofertas, fueron descalificadas. | |

| | | |
|-----|---|------------|
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | X |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | X |
| 6.5 | Otras |[6] |

| | | |
|-----|---|--|
| 7 | CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | |
| | Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | |
| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. | |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | |
|-----|--|------|
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | X |
| 7.5 | Otros[8] | 2126 |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] | |
| | | |
| | | |
| | | |

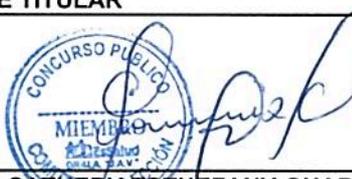
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Que se implemente en el requerimiento las modificaciones realizadas a los terminos de referencia , por el área usuaria, con base a la absolución de consultas y observaciones presentada mediante Carta N°175-OIHS-OADM-RPL-ESSALUD-2024., INFORME N°513-UMEYSG-OIHS-OADM-RPL-ESSALUD-2024 E INFORME TECNICO N°83-JCSV-UMEYSG-OIHYSG-GRPL-ESSALUD-2024, y que se realice una revalidación de la indagación de mercado para garantizar la pluralidad de postores, por ende una nueva aprobación del expediente de contratación.

9



MARIO JOSE GELI PALACIOS
PRESIDENTE TITULAR

| | |
|--|---|
|  <p>SEMINARIO VINCES JORGE ORLANDO</p> |  <p>CATHERY ESTHEFANY GUARNIZ GUERRERO</p> |
|--|---|